ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FRESNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA E.S.E

Para constancia se firma en Fresno el día treinta (30) del mes de julio de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E. DANDO CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.

En calidad de tesorera pagadora con funciones de jefe de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, procede mediante este documento, a darle cumplimiento a lo establecido al tenor del Artículo 19 del acuerdo N 017 del 10 de octubre de 2024, actual manual de contratación de derecho privado de la entidad, expedido según lo prescrito al tenor de los artículos 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y artículos 16 y 19 del decreto reglamentario 1876 de 1994, entre otras disposiciones y mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

De conformidad El Artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente dice: ***'FASE DE PLANEACION O PRECONTRACTUAL... aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima ESE., hasta el perfeccionamiento del contrato que se estipule para la adquisición de dicho bien o servicio".***

Así mismo, dicho artículo evidencia el contenido del estudio de oportunidad y conveniencia de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
3. Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato.

4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados a la misma.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

7. Análisis, tipificación y asignación de riesgos de los procesos de contratación del hospital San Vicente de Paúl de Fresno

8. Conclusión

DESARROLLO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 036 de 1998 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad del municipio de Fresno y sus alrededores, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente en salud se obliga a la IPS acoger todos los estándares de calidad evitando así sanciones y multas que lo hacen inviable Los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores se deben realizar con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad colombiana, como. Ley 9 de 1979 Establece la obligación de preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo regula las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica laboral en Colombia; actualizando protocolos de seguridad y salud, estableciendo obligaciones claras para empleadores y trabajadores, e incorporando exámenes específicos según el perfil de riesgo; la Norma Técnica Colombiana, NTC 4115 – Medicina Del Trabajo. Evaluaciones Médicas Ocupacionales y la Resolución 1918 de 2009, establece directrices para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales.

Es por ello que se hace necesario realizar exámenes ocupacionales periódicos, de ingreso, egreso y post incapacidad a los trabajadores del Hospital San Vicente de Paul con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la eficacia de las medidas de control. Así como dar cumplimiento al procedimiento de Exámenes ocupacionales de la entidad, acatamiento a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el Decreto 1072 de 2015 que exige la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde la vigilancia epidemiológica es un componente obligatorio y los derivados de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Esto con el objetivo de garantizar para todos los trabajadores su bienestar físico, mental y social, con unas adecuadas condiciones laborales y lograr mitigar, controlar y prevenir situaciones que afecten los intereses de la entidad, por la aparición de Enfermedades Laborales. Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un

adecuado monitoreo y seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y se constituye en una herramienta y/o instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo, son necesarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto contractual que se celebrará al culminar la fase precontractual será PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E

2 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad, y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudios y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado o entidades públicas.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto contractual que se celebra al culminar la fase precontractual será para la PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe

llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen el PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E., que se describen en el estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

a) **Plazo:** Será de ciento cincuenta y un (151) dias contados a partir de la firma del acta de inicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b) **Lugar de ejecución**: municipio de Fresno Tolima y en el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, ubicado en la carrera 9 # 2 – 42 municipio de Fresno Tolima.

c) **Forma de pago:** El valor total del presente contrato se pacta en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($870.100,00)** El Hospital cancelara al CONTRATISTA, en pagos parciales de acuerdo a los servicios que se vayan prestando, una vez presenten la respectiva factura, los soportes convenientes de los servicios prestados y sea expedido el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Los recursos que asignara la ESE para la cancelación del presente contrato serán los que recaude por el Régimen Subsidiado y contributivo, los cuales hacen parte del Sistema de Seguridad Social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 Constitucional

d) **Supervisión**: Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del hospital, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el Hospital San Vicente de Paúl Fresno Tolima: **a)** Suministrar los elementos descritos en el objeto del contrato en forma personal **b)** Garantizar la calidad de los productos. **c)** Asumir y cumplir las solicitudes señaladas por el contratante. **d)** Los suministros mencionados a continuación serán entregados

en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul en las cantidades y tiempos requeridos. **parágrafo** La entidad contratante podrá modificar los ítems establecidos en el presente contrato para lo cual solo bastará que se le comunique al contratista.

1. Realizar los exámenes que se mencionan en el numeral once de la presente clausula a los empleados de planta de la ESE. **2.** Entregar los servicios en los plazos pactados y sitios convenidos. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.**4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Radicar la factura de cobro por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos. **8.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **9.** El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Fresno Tolima o a terceros **10.** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social. **11.** Realizar El procesamiento de las muestras de laboratorio y entregar los resultados.

12. Realizar Las siguientes valoraciones médicas ocupacionales de acuerdo a las necesidades requeridas, teniendo en cuenta valores unitarios por la cantidad de exámenes realizados durante la duración del presente contrato:

Examen	Cantidad
Valoración Médica Osteomuscular	22
Paquete de conductor	1
Visiometría	2
Audiometria	1
Evaluacion Psicosensometrico	1
Certificacion Aptitud de seguridad vial GRATIS	1

2.5 Obligaciones del contratante

1. Pagar el contrato en el tiempo y forma pactado. **2.** Realizar la supervisión y el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer control y Vigilancia. **3.** Adelantar las acciones necesarias para el

reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a quien hubiese lugar. **4.** Adoptar medidas para mantener las garantías necesarias durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y financieras existentes.

3. LOS FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma el manual de contratación Artículo 19 del acuerdo N 017 del 10 de octubre de 2024, actualmente vigente, razón por la cual se realizará una contratación directa, con quien cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de Prestación de Servicios, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante acuerdo 17 de 2024. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía y naturaleza.

LEY DE GARANTIAS ELECTORALES: Cláusula de Excepción a la Prohibición de Contratación Directa en Periodo de Garantías Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 —por la cual se regula la Ley de Garantías Electorales— y la Circular Conjunta No. 100-006 de 2021 expedida por la Presidencia de la República, se deja constancia expresa de que el presente contrato se suscribe durante el periodo de restricción electoral, y que la modalidad de contratación directa utilizada se encuentra exceptuada de la prohibición general prevista en dicha normativa, por tratarse de una contratación realizada por una entidad hospitalaria pública en ejercicio de sus funciones misionales.

El inciso final del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 establece que:

"Se exceptúan de la prohibición los contratos referentes a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias "

En virtud de lo anterior, se aclara que el presente contrato no vulnera el régimen de garantías electorales, toda vez que:

- La entidad contratante es el Hospital San Vicente de Paúl E.S E., institución pública de carácter hospitalario, sujeta al régimen especial de excepción previsto en la ley.

- El presente contrato tiene por objeto la ejecución de actividades, la prestación de servicios, el suministro de bienes, la realización de obras, la adquisición de equipos, la adecuación o mejoramiento de infraestructura, o cualquier otra modalidad contractual que resulte necesaria, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, para garantizar el cumplimiento de su objeto social y misión institucional, especialmente en lo relacionado con la prestación y fortalecimiento de los servicios de salud, el mejoramiento de la capacidad instalada, el apoyo administrativo y asistencial, y el adecuado funcionamiento de la entidad.

- La contratación se realiza en ejercicio de funciones esenciales de salud pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 (Régimen de Salud) y el principio de continuidad del servicio público de salud

En consecuencia, se garantiza la legalidad del procedimiento contractual, la transparencia en la selección del contratista y la plena observancia del régimen de garantías electorales, sin que se configure restricción alguna para la suscripción, ejecución o pago del presente contrato.

3.2. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, es de vital importancia contar con un proveedor de PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E

3.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de contrato de suministro, tal como lo establece el artículo 33.1, del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 017 de 2024.

3.4 EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) IDONEIDAD:

- **Persona natural:** Legalmente capaz, con título profesional acorde al servicio a contratar, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

- **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica el PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E, iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Concepto soporte acuerdos marco de precios.

Teniendo en cuenta el artículo 46 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece:

> "Artículo 46. ***Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** **Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional,** obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, **están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.**
>
> **Las entidades territoriales, los organismos autónomos** y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial **no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios**, pero están facultados para hacerlo" (negrilla y subrayas fuera de texto)

Conforme a lo anterior los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que **están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Teniendo en cuenta lo precedentemente descrito el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, autónoma, con personería jurídica propia y presupuesto propio, excluida del régimen de la Ley 80 de 1993 estatuto de contratación pública, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para aplicación de la contratación al interior del hospital. Se maneja por su propio estatuto de contratación establecido mediante acuerdo 017 de 2024, aunque en ocasiones puede aplicar clausulas exorbitantes en sus temas contractuales, sigue puntualmente con todos los principios de la contratación pública, pero no esta obligada a dar aplicación a los acuerdos marco de precios, aun así, no quiere decir que en cualquier momento no pueda hacerlo o llevar una contratación ajustándose al acuerdo marco de precios establecido por el gobierno nacional y regulado por Colombia compra eficiente.

Así mismo la entidad hospitalaria acoge la directiva 020 del 11 de noviembre de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación, sobre el uso de los acuerdos marco, en cuyo numeral segundo de la parte resolutiva de dicha directiva dispuso lo siguiente·

> **SEGUNDO: EXHORTAR** a las entidades con un regimen especial o excepcional al Estatuto General de Contratacion de la Administración Pública a evaluar la conveniencia económica, tecnica y jurídica de adquirir los bienes y/o servicios que requiere a través del catálogo derivado de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios o de cualquier otro mecanismo de agregación de demanda.

La anterior directiva si bien es cierto, exhorta a las entidades como el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, que tienen un régimen especial de contratación diferente al del estatuto de contracción estatal Ley 80 de 1993 y sus demás normas reglamentarias, a que evalúen la posibilidad de dar aplicación a los acuerdos marcos de precios, para adquirir bienes y /o servicios, a través del catálogo del acuerdo marco de precios, **en ningún momento lo establece de carácter obligatorio**, teniendo en cuenta que la norma así lo indica; los acuerdos marcos de precios, solo tienen aplicación obligatoria para a entidades que se rigen por la ley de contratación estatal, **la cual no aplica** para el hospital san Vicente de Paul de Fresno, por tener un régimen especial de contratación regida por su manual de contratación establecida en acuerdo 017 de 2024, motivo por el cual no deberá dar aplicación al **Decreto 1510 de 2013, en cuanto a la procedencia y aplicación de los acuerdo marco de precios para realizar la contratación al interior del hospital**.

4. **EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA MISMA.**

El valor total del futuro contrato se pactará hasta la suma máxima de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($870.100,00)** El Hospital cancelara al CONTRATISTA, en pagos parciales de acuerdo a los servicios que se vayan prestando, una vez presenten la respectiva factura, los soportes convenientes de los servicios prestados y sea expedido el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

a) ***NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 582***

CDP HSVP	582	**Valor CDP hasta**	$870 100.00

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, analizando la oferta más favorable acordes a las normas y requisitos aplicables a cada modalidad de selección del contratista estableció seleccionar la propuesta que dio cumplimiento con los requerimientos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y también la propuesta con mejores indicadores de calidad, oportunidad y favorabilidad de precio. Así mismo dar respuesta a los requerimientos a las entidades que vigilan y supervisan al hospital.

6 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El manual de contratación de la ESE aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N°017 del 10 de octubre de 2024, en el capítulo II, "DE LAS GARANTIAS", establecidas en los artículos 24 al 28, del manual de contratación. Para los efectos pertinentes el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, Empresa Social del Estado, en la celebración de sus contratos, siempre que considere necesario, y luego de identificados y valorados los riesgos en cada caso, exigirá la constitución de garantías, sujetándose para el efecto a la regulación que sobre las mismas está contenida en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal.

El CONTRATISTA Teniendo en cuenta que el contrato la forma de pago es vencida, es decir, se pagara una vez realizada la prestación por parte del contratista y además el supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la orden de pago se decide no solicitar garantía única ya que el riesgo asegurable es mínimo

7. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.

De conformidad con el parágrafo del artículo 5, del Manual de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E"

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO

PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones

ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

7.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. Riesgos económicos

Corresponden a aquellos eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato como consecuencia de variaciones en las condiciones del mercado durante su ejecución. En el presente contrato, este riesgo puede materializarse por incrementos en los costos de los insumos médicos, materiales de laboratorio, elementos de protección personal, equipos biomédicos, reactivos, transporte del personal asistencial o gastos logísticos requeridos para la prestación de los servicios No obstante, al tratarse de un contrato de corta duración y con un alcance previamente definido, este riesgo se considera previsible y de baja ocurrencia, siendo asumido por el contratista dentro de la estructuración de su oferta económica, salvo que sobrevengan circunstancias extraordinarias, imprevisibles e irresistibles que alteren de manera grave la ecuación contractual.

2. Riesgos sociales y políticos

Se refieren a situaciones derivadas de alteraciones del orden público, manifestaciones sociales, paros, bloqueos de vías, restricciones a la movilidad, decisiones gubernamentales o acontecimientos de naturaleza política que puedan impedir o retrasar el desplazamiento del personal, equipos o usuarios hacia los lugares de atención. Estos eventos podrían generar modificaciones en la programación de las jornadas de valoración médica y afectar el cronograma de ejecución contractual. En caso de configurarse circunstancias constitutivas de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, las partes deberán adoptar las

medidas necesarias para mitigar sus efectos, procurando la continuidad del servicio dentro del marco legal aplicable.

3. Riesgos operacionales

Comprenden los riesgos asociados con la ejecución técnica y administrativa del contrato. En este caso pueden presentarse por fallas en la programación de citas, inasistencia de los funcionarios convocados, indisponibilidad temporal del personal profesional especializado, averías en equipos biomédicos o de diagnóstico, errores en el diligenciamiento de historias clínicas ocupacionales, retrasos en la entrega de resultados o dificultades logísticas durante las jornadas de atención. Dichos riesgos son previsibles y deben ser gestionados por el contratista mediante adecuados procesos de planeación, control de calidad, mantenimiento preventivo de equipos, disponibilidad de personal idóneo y protocolos internos que garanticen la correcta prestación del servicio.

4. Riesgos financieros

Corresponden a los eventos que pueden afectar la capacidad financiera del contratista para ejecutar el contrato en condiciones normales, tales como dificultades de liquidez, incremento en costos financieros, acceso limitado a fuentes de financiación o demoras en el flujo de caja. En este contrato, el riesgo financiero recae principalmente sobre el contratista, quien debe acreditar la capacidad económica suficiente para atender oportunamente todas las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, sin afectar la continuidad ni la calidad de los servicios contratados.

5. Riesgos regulatorios

Se derivan de modificaciones en la legislación, reglamentación o lineamientos expedidos por las autoridades competentes durante la ejecución del contrato, particularmente en materia de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, habilitación de servicios de salud, protección de datos personales, historia clínica, bioseguridad o normas sanitarias. La ocurrencia de cambios regulatorios podría exigir ajustes en los procedimientos técnicos o administrativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Tanto la entidad como el contratista deberán observar las disposiciones legales aplicables y adoptar las medidas

necesarias para asegurar la correcta ejecución contractual conforme al marco jurídico vigente.

6. Riesgos de la naturaleza

Comprenden aquellos eventos ocasionados por fenómenos naturales tales como inundaciones, deslizamientos, terremotos, vendavales, incendios forestales u otras situaciones de origen natural que puedan impedir el acceso a los sitios de atención, afectar las instalaciones donde se desarrollen las jornadas o imposibilitar temporalmente la prestación de los servicios. Al constituir eventos ajenos a la voluntad de las partes, su materialización podrá dar lugar a la suspensión, reprogramación o ampliación de los plazos contractuales, siempre que se acrediten las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a la legislación vigente.

7. Riesgos ambientales

Se relacionan con la generación, manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos generados durante la prestación de los servicios de salud, especialmente residuos biosanitarios, cortopunzantes y demás desechos hospitalarios. Una gestión inadecuada podría generar afectaciones al medio ambiente y la imposición de sanciones administrativas por parte de las autoridades competentes. En consecuencia, el contratista deberá cumplir estrictamente la normativa ambiental y sanitaria vigente, implementar los protocolos de gestión integral de residuos en salud y garantizar el manejo seguro de todos los residuos derivados de la ejecución contractual.

8. Riesgos tecnológicos

Corresponden a los riesgos derivados de fallas en los sistemas de información, equipos biomédicos, software utilizado para el registro de historias clínicas ocupacionales, almacenamiento de resultados, plataformas informáticas, equipos de audiometría, optometría o psicosensometría, así como posibles incidentes de seguridad informática o pérdida de información. Estos eventos pueden afectar la oportunidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información clínica y ocupacional de los trabajadores. El contratista deberá implementar medidas de seguridad informática, realizar respaldos periódicos de la información, garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados y cumplir las

disposiciones legales sobre protección de datos personales, reserva de la historia clínica y seguridad de la información.

7.2 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL HOSPITAL
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrirel riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista

Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

8. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E.

Finalmente, con la presentación de este estudio queda como evidencia la necesidad de la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos la buena marcha y efectivo cumplimiento los cometidos del Hospital.

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y de contrato respectivas para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio.

Atentamente,

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

27 julio del 2026

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA
EMPRESA SOCIALDEL ESTADO
NIT. 890700901-4
Ibagué - Tolima

Asunto: Propuesta Técnica

Con la presente, IPS MEDISOT SAS (NIT 900906289-5), se complace presentar propuesta comercial para la prestación de servicios de Medicina Preventiva y Medicina Laboral, nuestra compañía ha transformado la seguridad y salud en el trabajo en soluciones integrales y avanzadas, estamos respaldados por nuestro sistema de información diferenciador en el sector (SOFIA) y por la calidad de nuestro equipo humano.

Estas soluciones están diseñadas para promover la salud y el bienestar de sus colaboradores. Nuestro propósito es establecer una alianza estratégica que no solo contribuya al cuidado de su talento humano, sino que también optimice sus procesos de gestión en salud ocupacional.

1. PRESENTACIÓN E HISTORIA:

Somos una empresa habilitada como IPS de Salud Ocupacional, con licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución No. 2075 del 27 de noviembre del 2014, expedida por la Secretaría Departamental de Salud. Contamos con gran experiencia, calidad, infraestructura y tecnología de vanguardia, que nos permite ofrecerle con total confianza el apoyo que su empresa necesita. con la implementación del sistema de información que permite obtención de resultados en línea, realización de informes, minería de

datos y muchas otras opciones, en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.

2. VENTAJAS COMPETITIVAS

- Contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales expertos
- Se cuenta con el respaldo de la Dirección médica.
- Nuestros profesionales siempre buscan aportar al aprendizaje organizacional desde el análisis de los recursos que dispone la empresa hasta las necesidades de la misma.

• Contamos con amplia experiencia en el proceso, en diversas empresas con diferentes sectores económicos, lo que nos permite una asesoría transversal y confiable.
• Nuestros pilares de servicio son:
Cumplimiento normativo.
Modelo basado en la prevención.
Intervención integral.
Flexibilidad en la intervención.
Enfoque en la productividad.

3. INFRAESTRUCTURA:

3.1 Sedes Propias: IPS MEDISOT SAS ofrece a sus clientes instalaciones amplias, modernas, con ubicación estratégica para acceso particular y en transporte público en la ciudad de Ibagué y Red Nacional.

IBAGUE - IPS MEDISOT SAS	
Sede Macarena parte alta	Carrera 4D # 39-49
Sede Cádiz	Calle 32 # 4C-27

3.2 Aliados estratégicos:

Contamos con red nacional en el 100% del territorio colombiano.

4. MODELOS DE ATENCIÓN:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio, IPS MEDISOT SAS y sus aliados estratégicos operan bajo la modalidad de cita previa.

Sin embargo, entendiendo las necesidades operativas del grupo empresarial, Si bien IPS MEDISOT SAS ya tiene establecidos sus horarios de atención, garantizamos capacidad

operativa y la flexibilidad de horarios extendidos en situaciones de sobrecarga o en respuesta a requerimientos especiales.

Para hacer posible esta flexibilidad, es esencial que cualquier solicitud de modificación o aumento en el volumen de citas sea comunicada con 24 horas de anticipación al ejecutivo

comercial, quien coordinará el respectivo escalamiento con el área de operaciones de la IPS MEDISOT SAS.

El tiempo de respuesta máximo de permanencia del usuario no será mayor a 2 horas, podría ser menor dependiendo el tipo de exámenes.

Lo anterior aplica para sedes propias y ciudades intermedias.

5. TIEMPOS DE RESPUESTA

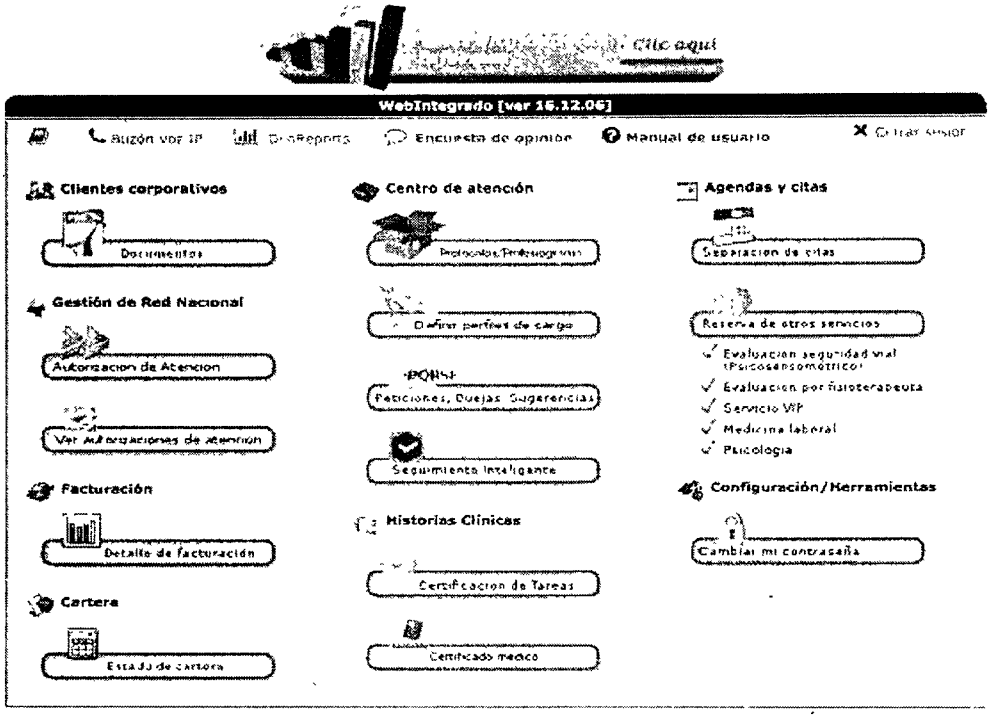
Siempre y cuando los exámenes no incorporen laboratorios que requieran un procesamiento especial, Los resultados de las valoraciones médicas deberán estar disponibles, una vez sea terminada la valoración del candidato o empleado.

Si cuentan con laboratorios especializados el tiempo promedio es de 2 a 4 horas posterior al retiro del usuario de las instalaciones.

6. TECNOLOGÍA (SISTEMA INFORMACIÓN SOFIA)

Nuestro Sistema de Información Sofia, como ERP – **Enterprice Resource Planning** - ofrece a los clientes de la IPS MEDISOT SAS múltiples opciones para obtención de información en línea y en tiempo real que favorecen la eficiencia de los procesos en el marco del sistema de gestión de salud de las empresas clientes. Se realiza cargue del documento "Instructivo General 2024 SOFIA" con la

información detallada del sistema y lo que ofrece.



Nuestras plataformas SOFIA-SIGSTO- ADDONS permiten integración por medio de servicios web, esto permite que los desarrolladores u otras plataformas puedan integrar funcionalidades, automatizar procesos o compartir datos de una manera segura y eficiente.

El acceso al servicio web se encuentra restringido por geolocalización, esto quiere decir que, su acceso únicamente está dado por IP en la whitelist del firewall. Cualquier otro intento de ingreso desde otro país que no sea Colombia no estará disponible.

Lo anterior para las instancias habilitadas de los clientes finales. Para añadir alguna IP de clientes en la whitelist, debe ser bajo un proceso interno donde el solicitante crea el ticket y desde la gestión IT se habilita el acceso a la IP indicada.

En IPS MEDISOT SAS, estamos en un proceso de mejora continua en cuanto a la seguridad de la información. Actualmente, estamos avanzando en el desarrollo del nuevo Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con la implementación de controles de seguridad, procesos de hardenización y remediación de vulnerabilidades en nuestros sistemas.

Estos esfuerzos reflejan nuestro compromiso con la protección y seguridad de la información, garantizando un entorno más robusto y confiable.

Contamos con un mirror el cual tiene la función de ser un backup diario sobre las bases de datos.

El mirror realiza backups incrementales diarios, con una retención de 7 días, esto se realiza por medio de Rsync bajo el protocolo de SSH para la transferencia de los datos hacia el servidor en nube, la cual se encuentra en Azure. Para garantizar que los backups se estén realizando correctamente, se cuenta con la herramienta de Grafana, donde desde allí se puede monitorear si se está ejecutando correctamente y diariamente el proceso de backup hacia el servidor del mirror.

Cualquier análisis o escaner de vulnerabilidades o afines, es considerado un ataque hacia la infraestructura de la IPS MEDISOT SAS, por lo que no está permitido que un cliente lo realice sin la debida justificación, socialización y autorización por el área de Ciberseguridad de la IPS MEDISOT SA.

Es importante mencionar que, una vez finalice el vínculo contractual se retirarán los accesos, sin embargo, IPS MEDISOT SAS coordinará el proceso de entrega de información por los canales seguros de transferencia y dispuestos para llevarlo a cabo.

7. TARIFAS Y FORMA DE PAGO

7.1 Tarifas: Las tarifas de los servicios ofrecidos por la IPS MEDISOT SAS, tanto en sus sedes propias como en la Red Nacional, están contempladas en el **Anexo1.** de esta propuesta comercial.
Estas tarifas serán válidas desde la firma del convenio hasta el **31 de enero de 2027**, momento en el que se ajustarán en un porcentaje no superior al **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** del año anterior, la IPS MEDISOT SAS notificará al cliente con un mínimo de 7 días calendario de antelación antes de aplicar cualquier ajuste.

Para la cotización de actividades extramurales, es fundamental que el cliente proporcione la dirección del lugar, los exámenes requeridos y el número de empleados participantes.

Esta información es crucial para elaborar una propuesta precisa y ajustada a las necesidades específicas. Es importante considerar que la cotización está sujeta a disponibilidad, por lo que se recomienda coordinar estas jornadas con suficiente anticipación para garantizar los recursos y el equipo necesarios.

7.2 Forma de pago: El plazo para el otorgamiento del crédito será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura de venta.

8. VALORES AGREGADOS

- Contaran con un equipo asignado al manejo de la cuenta, cuyo enfoque es la excelencia y eficiencia operativa.
- Se brinda acceso a plataforma institucional SOFIA, la cual garantiza la interacción en tiempo real y custodia de información, en esta plataforma se realiza el agendamiento de citas, descargue de conceptos y recomendaciones médicas ocupacionales en tiempo real, seguimiento inteligente de las atenciones, descargue de diferentes informes consolidados de los trabadores atendidos, cumpliendo requerimientos de la resolución 0312 de 2019.
- Se brinda el acompañamiento y la inducción de la plataforma y modelo de atención cada vez que lo necesiten.
- El informe de condiciones de salud se entregará una vez realizado los exámenes médicos Ocupacionales de todos los trabajadores, se debe realizar solicitud con anticipación de 45 días hábiles, al correo: asesorcomercial@medisotsas.com y es totalmente GRATIS.
- Se realiza revisión de puestos de trabajo directamente en sus instalaciones y perfiles del cargo para actualización del profesiograma.
- Se realizará mesas de trabajo con medico laboral para revisión de casos especiales.
- Asesorías medicas por especialista en salud ocupacional para el abordaje general de alteraciones osteomusculares, exposición a agentes químicos, exposición a ruido u otras, basadas en las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia, de acuerdo con solicitud de empresa cliente.
- Se brinda totalmente gratis la doble certificación medica de aptitud de diferentes tareas tales como manipulación de alimentos, trabajo en alturas, espacios confinados, seguridad vial, certificación para realizar trabajos en caliente o frio, manipulación de agentes químicos, etc.
- Se garantiza custodia de historia clínica por 20 años, en virtud del cumplimiento de las resoluciones 2346 de 2007, 1819 de 2009, en su artículo 2 y 1995 de 1999.
- Apoyo Durante la Semana de la Salud

IPS MEDISOT SAS acompañará al cliente durante la Semana de la Salud, brindando apoyo conforme a las solicitudes y acuerdos establecidos previamente. Este acompañamiento tiene como objetivo contribuir al bienestar de los colaboradores mediante servicios especializados y recursos personalizados.

Podrá ser utilizado en los siguientes servicios y productos ofrecidos por IPS MEDISOT SAS:

• **Tamizajes cardiovasculares:** Incluyen la medición del Índice de Masa Corporal (IMC) y otros indicadores clave de salud.

• **Capacitaciones:** Charlas y talleres impartidos por profesionales como médico laboral, fisioterapeuta, psicólogo, fonoaudiólogo y nutricionista. Estas actividades pueden llevarse a cabo de forma presencial o virtual, según las necesidades y la logística de la empresa, y estarán sujetas a la validación previa de disponibilidad.

✓ Revisión de profesiograma y perfiles de cargo

✓ Ingreso y actualización del profesiograma en nuestro sistema de información, además de creación de protocolos. Información cargada y actualizada por ejecutivo

Cualquier inquietud adicional, favor comunicarse a través del e-mail catalina.silva@medisotsas.com ; Celular 3163095046

Cordialmente

CATALINA SILVA SANTACRUZ
Directora comercial

Al pie se relaciona propuesta técnica de la prestación de servicios médicos ocupacionales

ANEXO I

Examen	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Valoración Médica Osteomuscular	22	$ 35.000	$ 770.000
Paquete de conductor	1		
Visiometría	2	$ 18.000	$ 36.000
Audiometria	1	$ 23.000	$ 23.000
Evaluacion Psicosensometrico	1	$ 41.100	$ 41.100
Certificacion Aptitud de seguridad vial GRATIS	1	$ 0	$ 0
Total			$ 870.100

PROPUESTA TÉCNICA

A continuación, se presenta la propuesta técnica de cada uno de los componentes de acuerdo con el alcance técnico:

SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

1. ALCANCE

Realizar evaluaciones médicas ocupacionales y valoraciones o pruebas complementarias para el personal contratado directo, personal en proceso de retiro y personal en postulación a vinculación laboral de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA EMPRESA SOCIALDEL ESTADO

PARÁMETROS PARA LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO:

Comprendemos y compartimos la importancia de ofrecer una experiencia de servicio excepcional en todas las fases del proceso de contratación, así como en el acompañamiento del personal durante su retiro

En calidad de oferentes, nos comprometemos a cumplir con los más altos estándares de servicio al cliente, asegurando que cada candidato, colaborador o empleado en retiro reciba un trato profesional, atento y claro a lo largo de toda la vigencia del contrato.

Nuestro enfoque estará orientado a ofrecer una experiencia integral que garantice una recepción cordial, una orientación adecuada y un acompañamiento continuo durante las actividades relacionadas con los exámenes. Esto permitirá asegurar un proceso eficiente y satisfactorio para todas las partes involucradas.

Para los exámenes de ingreso y los exámenes de control que requieran certificaciones de alto riesgo, se entregará la declaratoria de salud, la cual deberá ser diligenciada por el trabajador antés de la consulta médica, con el fin de permitirle un auto reporte de su condición de salud.

Además, durante la consulta médica, se llevará a cabo un interrogatorio exhaustivo sobre sus antecedentes, para integrarlos a la historia clínica correspondiente. Cabe destacar que,

tanto en los exámenes de ingreso como en los de control y medicina laboral, se realiza la clasificación dentro del sistema de vigilancia epidemiológica osteomuscular.

Nuestro equipo administrativo y científico, compuesto por la Dirección Médica y las Coordinaciones Médicas, está completamente capacitado para brindar el soporte necesario en la coordinación y seguimiento de los exámenes programados, garantizando la calidad en cada fase del procedimiento. Nos aseguramos de que los conceptos emitidos sean precisos y estén respaldados por un control riguroso. Además, la disponibilidad telefónica estará siempre habilitada de acuerdo con los horarios de atención de cada una de nuestras sedes regionales, con el fin de agilizar los procesos de atención.

2.1. Estandarización de Protocolos, Terminología y Metodología de Examen

(Se adjunta Ficha técnica de exámenes ocupacionales y Protocolo de exámenes):

- Contamos con un sistema de **protocolos estandarizados** que se aplican de manera uniforme en todos nuestros puntos de servicio, ya sean propios o tercerizados. Estos protocolos se desarrollan y revisan periódicamente por nuestro equipo de **Dirección Médica** y son actualizados conforme a las prácticas y normativas vigentes.
- Para asegurar la coherencia y precisión, utilizamos una **terminología médica unificada** en todos los exámenes.
- La **metodología de los exámenes** sigue un marco detallado que cubre tanto los procedimientos técnicos como los de registro y análisis.
- **Capacitación Continua:** Todos nuestros profesionales, tanto los de sedes propias como los de la red nacional, reciben capacitación constante en las metodologías de examen, asegurando que se mantengan actualizados.
- Para asegurar una alineación efectiva y minimizar cualquier eventualidad en la prestación del servicio, será necesario que el cliente proporcione las actualizaciones de los profesiogramas y perfiles de cargo correspondientes.

- Lo anterior podría presentar variaciones en su implementación, especialmente en aquellos casos en los que las IPS no cuenten con la licencia de nuestro software SOFIA, o debido a las condiciones específicas de cada ciudad

2.2. Control y Seguimiento:

- Realizamos **auditorías internas** aleatorias para verificar la ejecución de los exámenes, asegurando que se cumplan todos los requisitos de calidad, tanto en la red propia como en la tercerizada. Los resultados de estas auditorías son utilizados para retroalimentar y mejorar continuamente nuestros procesos.
- Además, contamos con **comités de revisión médica** que evalúan los informes de los exámenes y los conceptos emitidos, lo que garantiza la precisión y validez de los resultados

2.3. Resultados y conceptos De Los Exámenes Médicos Ocupacionales, Conceptos De Exámenes Médicos De Ingreso y Retiro:

- En relación con el examen de ingreso, nuestro proceso incluye la evaluación del estado de salud actual del paciente y la identificación de cualquier riesgo, con el fin de determinar la pertinencia de emitir restricciones laborales y las recomendaciones específicas que podrían ser necesarias de acuerdo al caso. Además, se certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo, asegurando que el trabajador esté en condiciones óptimas para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente.
- En los casos donde la información proporcionada por el paciente no sea suficiente para generar un concepto claro, se procederá a registrar el examen como 'Aplazado'. En dichos casos, se comunicará al usuario de manera oportuna para solicitar la información adicional necesaria y, de esta forma, proceder con la emisión del concepto final, cuando la empresa autorice la revisión de la documentación.
- En cuanto al examen de retiro, este se limita a certificar el estado de salud actual del evaluado, identificando condiciones que puedan estar relacionadas con la exposición a riesgos laborales ocurridos durante su tiempo de trabajo.
- Para los egresos que no sean satisfactorios, se propone que se informen directamente al equipo médico del cliente a través de las coordinaciones médicas de IPS MEDISOTS SAS.

2.4. Conceptos De Exámenes Médicos Periódicos:

- Por protocolo institucional no es posible aplazar el concepto en los exámenes periódicos. De acuerdo con la condición de salud del evaluado, se determinará si para su labor se hace necesario emitir alguna restricción temporal, de acuerdo con lo evidenciado durante el examen físico.

- Para los Exámenes Médicos Periódicos con Énfasis en Alturas, Trabajo con Electricidad o Evaluación Psicosensométrica, se describirán las razones por las cuales se generan restricciones, impidiendo la certificación de la aptitud para la labor, indicando la vigencia de las recomendaciones emitidas por el médico.

2.5. Conceptos de Exámenes Médicos para Reintegro, Valoración de Recomendaciones y/o Post Incapacidad

- Las recomendaciones médicas laborales están adecuadas por el comité técnico médico de Humanos y son actualizadas de acuerdo con las necesidades.
- En los conceptos estas recomendaciones médicas laborales deberán tener una temporalidad de vigencia definida menor a un año.
- Las recomendaciones son redactadas considerando la pertinencia de estas con la actividad laboral del evaluado. La redacción y terminología de la recomendación y/o restricción debe ser precisa, específica, sin términos que generen ambigüedad en su comprensión para el colaborador y la empresa.
- No es potestad de la evaluación médica ocupacional generar recomendaciones sobre modalidad de trabajo, lugar de trabajo u horarios de trabajo.
- Las historias clínicas se realizan por un médico especialista en Salud en el Trabajo o Medicina Laboral con licencia vigente, manteniendo todos los parámetros técnicos y legales aplicables para el desarrollo de esta labor, así como el cuidado y la protección de los contenidos y registros del historial médico del colaborador.

2.6. Custodia y Revisión de Historias Clínicas Ocupacionales

- IPS MEDISOT SAS será el responsable de la administración, del archivo físico, magnético y electrónico de las historias clínicas que se hará acorde con la normatividad vigente relacionada con la custodia documental de las historias clínicas generales y ocupacionales.

2.7. Otros exámenes

- Con respecto a los exámenes que no están especificados en el pliego, es necesario realizar una consulta previa para determinar la cotización y las condiciones aplicables.
- Esto se debe a que dichos exámenes podrían requerir desplazamientos adicionales para su realización, así como condiciones específicas en términos de tiempos y disponibilidad.

2.8. Informe de Diagnóstico de Condiciones de Salud:

IPS MEDISOT SAS se encarga de coordinar la gestión y entrega de los informes diagnósticos sobre las condiciones de salud, emitidos por cada una de nuestras IPS aliadas, conforme a lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007. Esta responsabilidad incluye tanto las atenciones realizadas en nuestras sedes propias, como aquellas llevadas a cabo en nuestra Red Nacional. No obstante, estos informes se emiten únicamente cuando las atenciones se han realizado en IPS que cuentan con nuestra licencia del sistema SOFIA.

El Análisis detallado de los exámenes médicos y recomendaciones generales, prevención, intervención de acuerdo con el diagnóstico y características más relevantes, así como el Diagnóstico de salud de la población trabajadora.

Periodicidad Acordada

La entrega de los informes se realizará de forma semestral o anual, la empresa cliente deberá notificar con anticipación los cortes definidos y la estructura en la que se requiere el informe.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS

SIGLA	NIT No. 900.906.289-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DXPT [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUAL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1 6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO TOLIMA
MUNICIPIO IBAGUE	DIRECCIÓN CARRERA 4D No 39-49 BARRIO MACARENA PARTE ALTA	
TELÉFONOS 2771846	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	EXAMENES MEDICOS OCUUPACIONALES INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO – POS INCAPACIDAD DE REINTEGRO – VALORACION MEDICO LABORAL	2	OPTOMETRIA
3	AUDIOMETRIA	4	ESPIROMETRIA
5	PSICOLOGIA	6	LABORATORIOS CLINICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL TOLIMA	X		3102295565	29/11/2025	$124 948.000
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL TOLIMA	X		3102295565	19/12/2025	$89 125 000
SENA REGIONAL TOLIMA	X		3112039110	$46 863 613	15/12/2025

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 1 128 415 329	ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Nicolle Reigosa F.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07- 07-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Sandra Liliana Gómez R

CIUDAD Y FECHA: Ibagué 30-JUL-2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.415.329
NUMERO

RAIGOZA ARROYAVE
APELLIDOS

MICHELLE
NOMBRES

FIRMA





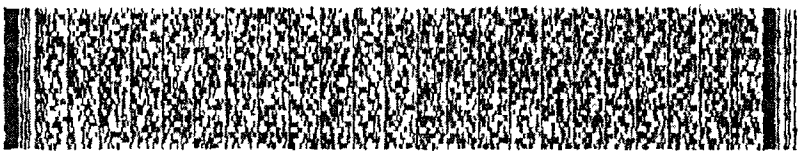
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1988
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0100104-14156903-F-1128415329-20070226 0632107057B 02 217914922

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:51 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128415329**

Apellidos y Nombres: **RAIGOZA ARROYAVE MICHELLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atencion al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail dijin araic-ato@policia gov co

Todos los derechos reservados

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300214799

PIB
16 42 20
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE identificado(a) con Cedula de ciudadanía numero 1128415329

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA· La certificacion de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes· Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del articulo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la accion de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300344496

PIB
10 38 43

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Informacion de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SAS identificado(a) con NIT número 9009062895·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repeticion o llamamiento en garantia **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web·
https //www procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN ·
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSÁBILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:40:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009062895
Código de Verificación	900906289526073010400 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 16 44 27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No Identificación	1128415329
Código de Verificación	1128415329260728164427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 04:52:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128415329** y Nombre: **MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144719865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:57 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **1128415329,** Apellidos y Nombres **RAIGOZA ARROYAVE MICHELLE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS**, con NIT **900906289-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128415329 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 08:44 AM

Código Verificación **A9BR7WYSND**

Válida hasta **01/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 03/07 2026 - 09 50 29
Recibo No S001506382, Valor 12100

CODIGO DE VERIFICACION znD2Y3Th8g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https //sirfront confecamaras co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S
Nit : 900906289-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 261941
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4D N 39-49
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : contabilidad@medisotsas.com
Teléfono comercial 1 : 3166908667
Teléfono comercial 2 : 3235844708
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4D N 39-49
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@medisotsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2015, con el No. 57900 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de salud relacionados con el área de medicina del trabajo como: Evaluación medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, egreso, pos incapacidad o por cambio de ocupación, exámenes con énfasis en: Tareas de alto riesgo, trabajo en alturas, manipulación de alimentos; actividades de medicina laboral: Calificación integral de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, calificación de origen, diseño y ejecución de sistemas de vigilancia epidemiologicas, diagnostico de condiciones de salud, diseño e implementación de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, asesorías y consultorías referentes al área, acompañamiento a empresas de toda índole, capacitaciones sobre medicina preventiva y del trabajo, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 135.000.000,00
No. Acciones	135.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 135.000.000,00
No. Acciones	135.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 135.000.000,00
No. Acciones	135.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, los cuales serán designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del reprsentante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o v modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 13 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 88975 del libro IX, se designó a·

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE	C.C. No. 1.128.415.329
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO MOSQUERA PEREZ	C C. No. 8.164.901

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 13 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 88973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGRID PAOLA BARRERA VALENCIA	C C. No. 1.095.932.308	321596-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
*) Acta No 3 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	67703 del 11 de agosto de 2018 del Libro IX
*) E.A. No. 13 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	88974 del 29 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: No reporto

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S
Matrícula No.: 261942
Fecha de Matrícula: 05 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 4D N 39-49
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SEDE CADIZ
Matrícula No.: 322122
Fecha de Matrícula: 15 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 4 C 27
Barrio : BRR CADIZ
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.058.437.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificacion acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electronicos

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podra verificar a traves de su aplicativo visor de documentos pdf

La firma mecánica que se muestra a continuacion es la representación grafica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Camara de Comercio quien avala este certificado La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electronicos

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

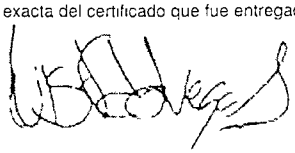
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedicion: 03/07/2026 - 09 50 29
Recibo No S001506382 Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACION znD2Y3Th8g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https //sirfront confecamaras co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Al realizar la verificación podra visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transaccion



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Juridico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Terminal de Transportes de Ibagué

Vigilado SuperTransporte

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A

CERTIFICA QUE:

Sostenemos actualmente relaciones comerciales con la empresa IPS MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT SAS, identificada con Nit. 900.906.289-5 desde el día 26 de octubre de 2023.

Correspondientes a la prestación de los servicios de salud ocupacional y medica laboral, incluyendo, pero sin limitarse a ello, las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, control periódico, egreso, reintegro, reubicación, pos-incapacidad, exámenes paraclínicos y de laboratorio y todos los demás inherentes a la prestación del servicio.

La calidad de los servicios prestados por IPS MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT SAS, ha sido satisfactoria y de calidad.

Para constancia y solicitud del interesado se firma en la ciudad de Ibagué, el día veinte (20) días del mes de febrero de 2026

JUAN DAVID TORRES DIAZ
Gerente

Unión de Arroceros S.A.S

CERTIFICA:

Que la compañía **MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SAS** identificada con **NIT 900.906.289-5** tiene vínculos comerciales con nuestra sociedad UNION DE ARROCEROS S A.S identificada con NIT. 890 700 058-1 desde agosto de 2019 como proveedor prestándonos servicios por concepto de exámenes médico-ocupacionales.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

VANESSA MOYA HERNANDEZ
Líder Financiera y Contable

Jennifer H

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACION		NIT NUMERO DE IDENTIFICACION	900906289
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL			MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	IBAGUE	DEPARTAMENTO	TOLIMA
DIRECCIÓN	CRA 4D N 39-49 MACARENA	TELÉFONO	2771846
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de la práctica médica,
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA	**6022769286**		TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION	MES	mayo	PERIODO COTIZACION	MES	junio
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO	2026	SALUD	AÑO	2026
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/06/19	NUMERO AUTORIZACIÓN		405393590

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1 773 600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 3 421 800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 576 100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	$ 3 494 200
		SUBTOTAL	24	**$ 9.265.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 70 100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S A	6	$ 544 600
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 1 359 500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 107 200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 231 300
		SUBTOTAL:	24	**$ 2 312 700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002110251	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	24	$ 2 305 500
		SUBTOTAL	24	**$ 2.305.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	24	$ 598 000
		SUBTOTAL	24	**$ 598.000**

VALOR SIN MORA:	$ 14.481.900
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 14.481.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombi

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900906289
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	IBAGUE	DEPARTAMENTO	TOLIMA
DIRECCIÓN	CRA 4D N 49 49 MACARENA PARTE ALTA	TELEFONO	2771846
TIPO APORTANTE	01 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	C MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de la práctica medica sin internació
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		6022769286	TIPO DE PLANILLA		E EMPLEAD
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES junio AÑO	2
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/06/19	NUMERO AUTORIZACIÓN		40

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
0201	230201 PROTECCION	4	$ 1 773 600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 773 600	$ 0	$ 1 7
0001	231001 COLFONDOS	1	$ 576 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576 100	$ 0	$ 5
0301	230301 PORVENIR	10	$ 3 494 200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3 494 200	$ 0	$ 3 4
14	25 14 COLPENSIONES	9	$ 3 421 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3 421 800	$ 0	$ 3 4
BTOTALES										$ 9 265 700	$ 0	$ 9 2

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
5017	EPS017 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 107 200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107 200	$ 0	$ 0	$ 1
5002	EPS002 SALUD TOTAL	15		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1 359 500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 359 500	$ 0	$ 0	$ 1
5017	EPS017 FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70 100	$ 0	$ 0	$
5005	EPS005 SANITAS S A	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 544 600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544 600	$ 0	$ 0	$ 5
5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 231 300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231 300	$ 0	$ 0	$
BTOTALES													$ 2 312 700	$ 0	$ 0	$ 2 3

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
11	14 11 ARL SURA	24		$ 0	$ 0		$ 0	$ 598 000	$ 598 000	$ 0	$ 0	$ 5
BTOTALES									$ 598 000	$ 0	$ 0	$ 5

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
F48	CCF48 CONFATOLIMA	24	$ 2 305 500	$ 0	$ 2 3
BTOTALES			$ 2 305 500	$ 0	$ 2 3

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
CC 1005628734	CASTRO TORRES PAULA ANDREA	DEPEND		$ 1 750 905	FIJO		SI									27 27							
CC 1005828253	CASTRO TORRES PAULA ANDREA	DEPEND		$ 1 750 905	FIJO		SI																
CC 1006118676	CONTRERAS BARRIGA KAROL TATIANA	DEPEND		$ 1 750 905	FIJO		SI									01 30							
CC 1007441758	DIAZ LOPEZ ANARANDA KAREN LORENA	DEPEND		$ 1 750 905	FIJO		SI									01 30							
CC 1018451804	OSORIO HERRERA LINA SADAY	DEPEND		$ 2 089 000	FIJO		SI																
CC 1061780714	URBANO LOPEZ LAURA SOFIA	DEPEND		$ 2 089 000	FIJO		SI																
CC 1061780714	URBANO LOPEZ LAURA SOFIA	DEPEND		$ 2 089 000	FIJO		SI													20 75			
CC 1081159500	VALENCIA LISNEROS LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 2 678 000	FIJO		SI											28 29					
CC 1081159500	VALENCIA LISNEROS LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 2 678 000	FIJO		SI																
CC 1094884699	VILLA SANTACRUZ CATALINA	DEPEND		$ 2 884 000	FIJO		SI																
CC 1106790934	PRIETO PACHECO MAYRA DANIELA	DEPEND		$ 1 750 950	FIJO		SI																

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE
230201-PROTECCION	1	$ 58 364	$ 9 400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9 400	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 58 364	$ 0	$ 0	$ 0	14 11 - ARL SURA	1	$ 58 364		$ 0	1	$ 58 364	CCF48 CONFATOLIMA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
230201 PROTECCION	29	$ 1 692 542	$ 270 900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 270 900	EPS002-SALUD TOTAL	29	$ 1 692 542	$ 67 800	$ 0	$ 67 800	14 11 - ARL SURA	29	$ 1 692 542		$ 17 700	29	$ 1 692 542	CCF48 CONFATOLIMA	$ 67 800	$ 0	$ 0	$ 0
25-14 COLPENSIONES	30	$ 1 790 698	$ 286 600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 286 600	EPS002 SALUD TOTAL	30	$ 1 790 698	$ 71 700	$ 0	$ 71 700	14 11 - ARL SURA	30	$ 1 790 698		$ 18 700	30	$ 1 790 698	CCF48-CONFATOLIMA	$ 71 700	$ 0	$ 0	$ 0
230301 PORVENIR	30	$ 1 760 853	$ 281 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 281 800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1 760 853	$ 70 500	$ 0	$ 70 500	14 11 - ARL SURA	30	$ 1 760 853		$ 18 400	30	$ 1 760 853	CCF48-CONFATOLIMA	$ 70 500	$ 0	$ 0	$ 0
230301 PORVENIR	30	$ 2 089 000	$ 334 300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 334 300	EPS005 SANITAS S A	30	$ 2 089 000	$ 83 600	$ 0	$ 83 600	14 11 - ARL SURA	30	$ 2 089 000		$ 21 900	30	$ 2 089 000	CCF48-CONFATOLIMA	$ 83 600	$ 0	$ 0	$ 0
230301-PORVENIR	24	$ 1 671 200	$ 267 400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 267 400	EPS005-SANITAS S A	24	$ 1 671 200	$ 66 900	$ 0	$ 66 900	14 11 - ARL SURA	24	$ 1 671 200		$ 17 500	24	$ 1 671 200	CCF48-CONFATOLIMA	$ 66 900	$ 0	$ 0	$ 0
230301 PORVENIR	6	$ 431 727	$ 69 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69 100	EPS005 SANITAS S A	6	$ 431 727	$ 17 300	$ 0	$ 17 300	14 11 - ARL SURA	6	$ 431 727		$ 0	6	$ 417 800	CCF48 CONFATOLIMA	$ 17 300	$ 0	$ 0	$ 0
230301-PORVENIR	2	$ 178 534	$ 28 600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28 600	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 178 534	$ 7 200	$ 0	$ 7 200	14 11 - ARL SURA	2	$ 178 534		$ 0	2	$ 178 534	CCF48-CONFATOLIMA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
230301 PORVENIR	28	$ 2 499 467	$ 400 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400 000	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 2 499 467	$ 100 000	$ 0	$ 100 000	14 11 - ARL SURA	28	$ 2 499 467		$ 26 100	28	$ 2 499 467	CCF48-CONFATOLIMA	$ 100 000	$ 0	$ 0	$ 0
25 14 COLPENSIONES	30	$ 2 884 000	$ 461 500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 461 500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2 884 000	$ 115 400	$ 0	$ 115 400	14 11 - ARL SURA	30	$ 2 884 000		$ 30 200	30	$ 2 884 000	CCF48-CONFATOLIMA	$ 115 400	$ 0	$ 0	$ 0
230301 PORVENIR	30	$ 1 750 950	$ 280 200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280 200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1 750 950	$ 70 100	$ 0	$ 70 100	14 11 - ARL SURA	30	$ 1 750 950		$ 18 300	30	$ 1 750 950	CCF48-CONFATOLIMA	$ 70 100	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

O IDENTIFICACIÓN		NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900906289	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL				MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS	
IUDAD/MUNICIPIO		IBAGUE	DEPARTAMENTO	TOLIMA	
RECCIÓN		CRA 4D N 39 49 MACARENA PARTE ALTA	TELÉFONO	2771846	
PO APORTANTE		01 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	C MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES	
PO EMPRESA		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de la práctica médica sin internació	
ORMA DE PRESENTACIÓN		UNICO			
PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)				SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			6022769286	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	ANO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	junio	ANO 2026
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/06/19	NUMERO AUTORIZACIÓN			405393590

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualizacion

4 Numero de formulario 141220598487

(415)7707212489984(8020) 000014122059848 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
9 0 0 9 0 6 2 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedicion 28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razon social
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SAS

36 Nombre comercial	37 Sigla
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SAS	

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibague 0 0 1

41 Direccion principal
CR 4 D 39 49 BRR LA MACARENA PARTE ALTA

42 Correo electronico contabilidad@medisotsas com

43 Codigo postal	44 Telefono 1	45 Telefono 2
7 3 0 0 0 1	3 1 6 6 9 0 8 6 6 7	3 2 3 5 8 4 4 7 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad economica				Ocupacion	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo	1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 5 1 1 0 5	8 6 9 1	2 0 1 5 1 1 0 5					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Codigo 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto renta y compl regimen ordinar
07- Retencion en la fuente a titulo de rent
09- Retencion en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electronico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Codigo (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55 Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3; 57 Modo; 58 CPC

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripcion actualizacion, suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension segun el caso, Paragrafo del articulo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre RAIGOZA ARROYAVE MICHELLE

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 20-01-2026 09 46 29AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141220598487

(415)7707212489984(8020) 000014122059848 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
9 0 0 9 0 6 2 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas	1 2	64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	1

Constitucion, Registro y Ultima Reforma

Documento	1 Constitucion	2 Reforma
71 Clase	0 4	
72 Numero	0 0 0 0 1	
73 Fecha	2 0 1 5 1 0 3 0	
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 0 5	
77 No Matricula mercantil	0 0 2 6 1 9 4 1	
78 Departamento	7 3	
79 Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80 Desde	2 0 1 5 1 0 3 0	
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composicion del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional publico	0 0 %
84 Nacional privado	1 0 0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	92 DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculacion economica

93 Vinculacion economica	94 Nombre del grupo economico y/o empresarial	95 Numero de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Numero de identificacion tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Pagina 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141220598487

(415)7707212489984(8020) 000014122059848 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
9 0 0 9 0 6 2 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representacion

1

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 9

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 8 4 1 5 3 2 9		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
RAIGOZA	ARROYAVE	MICHELLE	

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

2

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 9

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 6 4 9 0 1		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
MOSQUERA	PEREZ	SANTIAGO	

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

3

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

4

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

5

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Pagina 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141220598487

(415)7707212489984(8020) 000014122059848 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional		14 Buzon electronico
9 0 0 9 0 6 2 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibague	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Numero de identificación	126 DV	127 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadania 1 3	1 0 9 5 9 3 2 3 0 8		3 2 1 5 9 6 T

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
BARRERA	VALENCIA	INGRID	PAOLA

132 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 2 9

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Numero de identificacion	138 DV	139 Numero de tarjeta profesional

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres

144 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento:

Contador

148 Tipo de documento	149 Numero de identificacion	150 DV	151 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadania 1 3	1 0 9 8 7 0 7 1 6 6		2 4 3 2 8 3 T

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
DURAN	SUAREZ	EDWIN	GABRIEL

156 Número de Identificacion Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 2 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141220598487

(415)7707212489984(8020) 000014122059848 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
9 0 0 9 0 6 2 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la practica medica, sin internacion 8 6 2 1	

162 Nombre del establecimiento
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S A S

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibague 0 0 1	

165 Direccion
CR 4 D 39 49 BRR LA MACARENA PARTE ALTA

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 0 2 6 1 9 4 2	2 0 1 5 1 1 0 5	
168 Telefono	169 Fecha de cierre	
6 0 1 2 7 7 1 8 4 6		

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la practica medica, sin internación 8 6 2 1	

162 Nombre del establecimiento
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SEDE CADIZ

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibague 0 0 1	

165 Direccion
CL 32 4 C 27 BRR CADIZ

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
3 2 2 1 2 2	2 0 2 0 1 0 1 5	
168 Telefono	169 Fecha de cierre	
6 0 1 2 7 7 1 8 4 6		

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	

165 Direccion

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
168 Telefono	169 Fecha de cierre	

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Terminos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	Representante Legal
Titulo	Dr(a)
Nombre	Michelle
Apellidos	Raigoza Arroyave
Fecha de Nacimiento	11/05/1985
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	Michelle Raigoza Arroyave
Tipo de documento	Cedula de Ciudadania
Número de documento	14295252
Dirección	Calle 50 #46-36 piso 13 Barrio La candelaria
Codigo postal	
Estrato	2
Ubicacion	Medellin
Pais	COLOMBIA
Correo electrónico	asesorcomercial@medisotsas com
Telefono	3155001947
Celular	3155001947

Configuración

Zona horaria	(UTC-05 00) Bogota, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	In what city or town was your first job?
Respuesta	Ibague
SMS para recuperar la contraseña	3166190491

Editar

Fecha de diligenciamiento:

Se entiende por conflicto de intereses, aquellas situaciones donde el proveedor, contratista y/o cliente, directa o indirectamente se enfrenta a intereses personales que puedan interferir con las decisiones y actuaciones a su cargo al momento de relacionarse con la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO afectando la objetividad y transparencia empresarial, en contravención a las obligaciones legales o contractuales

En consideración a lo anterior, yo, Michelle Raigoza Arroyave, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1 128 415 329 de la ciudad de Medellin- Antioquia, obrando en nombre propio o en representación de la sociedad MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS, con NIT 900906289-5, en calidad de proveedor/ contratista/ cliente de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO declaro lo siguiente

1. Conozco y me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, el cual se encuentra publicado en la página web del hospital, especialmente en lo relacionado con conflictos de intereses y situaciones que implican competencia con la sociedad

2. Manifiesto que he leído y comprendido el "Código de Ética y Buen Gobierno" del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO y conozco las normas contenidas en él, por lo que me comprometo a cumplirlo en su totalidad en lo que me aplique como Proveedor y/o Contratista

3. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento, omisión o falsedad en la información registrada en la presente declaración constituye falta grave y acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar

4. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO , manifiesto que a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad Michelle Raigoza Arroyave que tendrá a cargo la relación comercial y contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO N0 x SI___ Tengo ninguna relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del hospital, Gerente, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva o Accionista de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

En caso de ser diferente la respuesta anterior , es decir, afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente

Nombre de la persona en HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	Cargo	Parentesco

5. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que ninguno de los empleados que tendrán a su cargo la relación comercial o contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO tienen relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del Comité Directivo, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

6. ¿Los representantes legales, directores, administradores y empleados del proveedor, contratista o cliente, tienen algún tipo de interés, vinculo o inversión en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

SI _____ NO X

En caso de ser afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente

Nombre de la persona en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	Cargo	Parentesco

7. Evitaré a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad que represento cualquier situación que pueda involucrar un posible conflicto de intereses o implique competencia con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO , razón por la cual, me abstengo de otorgar rebajas, descuentos o cortesías de cualquier tipo, diferentes a las de naturaleza comercial, como consecuencia de amistad o parentesco, entre otras

8. Me comprometo a informar oportunamente a la gerencia de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, en caso que posterior a la participación en el proceso de invitación a contratar o de la vinculación contractual, tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses como consecuencia de mi relación o de la de uno de mis empleados con ningún empleado, miembro de la junta directiva o administrador, Revisor Fiscal, del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

9. Si existe alguna información u observación adicional que considere sea necesaria dar a conocer, por favor indicar

_____

_____

_____

En constancia de lo anterior, firma el presente documento

_____

Firma y C C No

Nombre del Representante Michelle Raigoza Arroyave

Legal del Proponente: _____

Certificado
Bancario

20 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S A. se permite informar que MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL identificado(a) con NIT 900906289, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06851470695	2015/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país. 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior. España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia